

## **1. INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Concesiones Eléctricas, D.L. N° 25844, el Estado previene la conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación, así como el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

El presente documento, tiene como finalidad reflejar el compromiso ambiental que tiene CONSORCIO TRANSMANTARO S.A. (en adelante CTM) a fin de ejecutar un conjunto de actividades para devolver al estado inicial los recursos intervenidos por sus instalaciones y actividades.

El Plan de Abandono, establece medidas orientadas para prevenir impactos ambientales negativos, se establecen pautas a seguir para el uso y disposición final de los materiales a desmontar. CTM ejecutará lo establecido en el presente documento como parte de su Política Ambiental y asumirá el compromiso de ejecutar las acciones señaladas para el adecuado abandono de su infraestructura.

Las acciones que se ejecutarán para el abandono se realizarán con el objetivo de que en el área donde se desarrollarán las actividades y retiro de todas las instalaciones complementarias a dicho servicio, no constituyan un peligro posterior de contaminación del ambiente o de daño a la salud de las poblaciones vecinas.

El presente Plan de Abandono se da en razón de retirar la Torre T26 de la línea de transmisión Chilca-La Planicie-Zapallal a 220 kV, con el fin de reubicarla para viabilizar el cruce aéreo de la Línea Chilca-Carabayllo en 500 kV a la nueva S.E. Carapongo y cumplir con las distancias de seguridad entre conductores eléctricos.

Para la elaboración del presente Plan de Abandono, uso y disposición final de los materiales a desmontar. CTM (Ver anexo 2 Poder de Vigencia de Representante Legal), ha contratado los servicios de CESEL S.A., empresa con amplia experiencia en la elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental. CESEL S.A, está inscrita en el registro de empresas consultoras autorizadas para elaborar EIA de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas mediante R.D. N° 397-2015-MEM/AAE (Ver anexo 3).

Es importante resaltar que el Plan de Abandono de la Torre T26 de la Línea de Transmisión Chilca – Planicie - Zapallal a 220 kV corresponde a un *Plan de Abandono Parcial*, ya que CTM realizará el abandono de solo una estructura (T26), dicha estructura será reubicada a 69 m en mismo eje de la línea de transmisión (para lo cual se presentó el Informe Técnico Sustentatorio para la Modificación de la ubicación de la T26 de la Línea de Transmisión Chilca – Planicie – Zapalla a 220 kV al SENACE. Dicho ITS se aprobó mediante Resolución Directoral N° 035-2017-SENACE/DCA de fecha 10 de febrero de 2017. Ver anexo 1.3); por lo tanto la Línea de Transmisión Chilca – Planicie - Zapallal a 220 kV seguirá en operación.

## **1.1 Ubicación del proyecto**

La Torre T26 a desmontar se localiza en la zona denominada Carapongo, en una zona eriaza, del distrito de Lurigancho-Chosica, provincia y departamento de Lima. (Ver anexo 10 Mapa de ubicación y división política CSL-156300-7-GN-01).

## **1.2 Objetivos y metas**

### **1.2.1 Objetivo**

El presente documento, tiene como objetivo crear un instrumento de previsión de impactos y de gestión que permita asegurar la ejecución del abandono de la Torre T26 de la línea de transmisión Chilca-Planicie-Zapallal a 220 kV, bajo adecuadas prácticas ambientales, de manera que se devuelva el área utilizada a su estado natural, cumpliendo de esta manera con los requerimientos del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y demás normas vigentes aplicables.

### **1.2.2 Meta**

La meta del presente Plan de Abandono es la restauración total del área afectada por el abandono de la torre T26 de la Línea de Transmisión Chilca-Planicie-Zapallal a 220 kV.

## **1.3 Procedimiento utilizado**

El presente Plan de Abandono se realizó en tres etapas bien definidas.

- La etapa preliminar de gabinete que consistió en la recopilación de información existente (información técnica de ingeniería proporcionada por CTM, selección de información técnica, temática y cartográfica de instituciones como INEI, INGEMMET, SENAMHI, IGN, etc.).
- La segunda etapa consistió en el reconocimiento sistemático de campo, identificando los problemas ambientales presentados en el retiro de la torre T26. Así mismo, se ha identificado las características físicas, biológicas y socioeconómicas del ambiente donde se emplaza la torre T26 a desmontar.
- Por último, la etapa de gabinete que consistió en la elaboración y edición del presente Plan de Abandono.

## **1.4 Estructura del Plan de Abandono**

El presente Plan de Abandono tiene la siguiente estructura:

- **Introducción:** Se describe la ubicación, los objetivos y metas del abandono del proyecto y la metodología utilizada para su elaboración.
- **Marco Legal:** Se desarrolla un marco legal e institucional acorde a las exigencias del proyecto eléctrico, el mismo que contiene desde normas generales hasta específicas.
- **Descripción de las actividades de abandono:** En esta parte se realiza la descripción de todos los componentes del proyecto que serán desmantelados así como las actividades que se desarrollarán para el abandono del proyecto, así como el tiempo que demora y el monto de inversión requerido.

- **Línea base ambiental:** En éste capítulo se hace referencia a toda la evaluación de campo obtenida en la visita multidisciplinaria del componente físico, biológico y socioeconómico.
- **Identificación y evaluación de impactos ambientales:** En este capítulo se identifican, evalúan y analizan los impactos ambientales que se generarán por el abandono del proyecto.
- **Plan de manejo ambiental (PMA):** El cual se compone de un conjunto de programas y de sus respectivas acciones encaminadas a la protección del entorno, de tal manera que el abandono del proyecto se realice según los principios de conservación ambiental.  
Se consideran como instrumentos del plan de manejo ambiental a los programas y medidas que permiten el cumplimiento de los objetivos del PMA. Estos son:
  - Programa de prevención y mitigación.
  - Programa de manejo de residuos.
  - Programa de seguridad y salud.
  - Programa de señalización en seguridad y ambiente.
  - Programa de restauración y evaluación ex–post
- **Programa de monitoreo:** El programa de monitoreo es concebido a partir del diagnóstico de la situación ambiental del área de influencia y del análisis de los potenciales efectos de las actividades relacionadas al abandono del proyecto. En este sentido, el Programa de Monitoreo requiere periódicas mediciones de parámetros previamente determinados, relacionados a los factores ambientales probablemente afectados durante el abandono del proyecto.
- **Plan de contingencias:** El plan de contingencias tiene por objeto establecer las acciones que se deben ejecutar frente a la ocurrencia de desastres naturales o tecnológicos, con el fin de proteger la vida, los recursos naturales y los bienes del proyecto.
- **Presupuesto de implementación:** En este capítulo se presentará los costos de las medidas de manejo ambiental considerados para el Plan de Abandono de la Torre T26 de la Línea de Transmisión Chilca – Planicie – Zapallal a 220 kV, a fin de prever, controlar y mitigar los impactos ambientales generados por las actividades del proyecto.
- **Conclusiones:** De acuerdo a las actividades a ser realizadas como parte del retiro de la infraestructura eléctrica y en base a la evaluación de los impactos ambientales, se indicarán las conclusiones del presente estudio.